



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

INSTRUCTIVO
IT/VESFP/DGFM No. 0029/2017

DE: Eduardo Cortez Baldiviezo
VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR DE FORMACION PROFESIONAL

A: **DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACION**

REF.: **Cursos y acciones formativas a Maestras y Maestros sin autorización**

FECHA: La Paz, 19 de mayo de 2017

Como es de su conocimiento, el Art. 36 de la Ley N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", establece la exclusividad de la formación de maestras y maestros a las instancias de la estructura de formación de maestros del Ministerio de Educación; así mismo, la citada Ley prevé diversas instituciones y programas para la atención de la formación inicial (ESFM y UA), la formación continua (UNESCO), la formación postgradual (UP) y la formación complementaria (PROFOCOM) de maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional.

Las Resoluciones Ministeriales 001 de las últimas gestiones, así como las Resoluciones Ministeriales N° 539/2015, N° 817/2015 y la N° 163/2016, han establecido que sólo tienen valor curricular para efectos de compulsas y postulaciones, los cursos y otras acciones formativas dirigidas a maestras y maestros que sean debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación.


En este marco, el presente instructivo responde a la aparición, en algunos departamentos, de cursos de corto, mediano y largo plazo que vienen siendo ofertados por instancias no autorizadas por el Ministerio de Educación, cuya finalidad es simplemente lucrativa, ya que no garantizan el manejo correcto del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo ni procesos formativos que ayuden al participante a mejorar su práctica docente ni el respeto a la especificidad de la profesión del maestro, vulnerando de esta manera el Escalafón del magisterio al buscar liberalizar la profesión docente y su formación.

Consecuentemente, solicito a su autoridad que active todos los mecanismos de la estructura departamental y distrital de educación para informar debidamente a maestras y maestros evitando que sean engañados por personas inescrupulosas, ya que las certificaciones o títulos otorgados por instancias no autorizadas por esta Cartera de Estado no serán reconocidos en procesos de compulsas y postulaciones para cargos docentes, directivos ni técnicos del Sistema Educativo Plurinacional.

Sin otro particular, le hago llegar mis saludos.

Atentamente,

DGFM
LFCJ
C.C. Arch.


Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR
DE FORMACION PROFESIONAL

la revolución educativa AVANZA